

VISTO:

La escasa iluminación con que cuenta la intersección entre la Ruta Nacional N° 3 y el acceso a la localidad de Oriente y Copetonas; y

CONCIDERANDO:

Que ambas vías cuentan con una gran afluencia de tránsito, puesto que Oriente es la segunda ciudad en importancia poblacional de nuestro Distrito.

Que la escasa iluminación en la mencionada intersección podría ser causal de accidentes, tanto para automovilistas como para peatones.

Que la citada intersección se encuentra en el Distrito de Tres Arroyos y es acceso a la localidad de Copetonas, por lo que se estima conveniente realizar las gestiones en conjunto con la Municipalidad de Tres Arroyos.

Que en este lugar se detienen colectivos, combis, y demás medios de transportes para proceder al ascenso y descenso de pasajeros que ingresan o egresan de la ciudad de Oriente, debido a que los medios de transporte de larga distancia no ingresan hasta la misma ciudad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de sus facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo que, ===== mediante el área que correspondiente, realice las gestiones pertinentes para dotar de luminarias a la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y el acceso a la ciudad de Oriente y Copetonas.-

ARTICULO 2º) Elevar copias de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, ===== solicitando se expida en igual sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Octubre de 2008.-